



C I R C U L A R CSJBOYC20-62

Fecha: 20 de abril de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *“Procesos de Reorganización de pasivos”*

Señores (as) Presidentes (as):

Para su conocimiento y, con el propósito de dar a conocer a los despachos judiciales ubicados en su jurisdicción, este Consejo remite la información de procesos de reorganización de pasivos – con sus anexos-, iniciados en los diferentes despachos judiciales de competencia de esta Seccional:

| Oficina que solicita difundir la información. | Dependencia de origen. | Asunto a difundir |
|---|--|---|
| Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Tunja, radicado EXTBOY20-915 de 5 de febrero de 2020. | Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Tunja. Oficio No. 01182 de 11 de junio de 2019, suscrito por Cesar A. Guzmán Guzmán, Secretario. | Oficio No. 01182 de 11 de junio de 2019, radicado 1500131530032018900056-00, comunica admisión proceso de reorganización de pasivos de JUAN PABLO MACÍAS ACEVEDO C.C. No. 7.630.637. |

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM